

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

Córdoba.

03 MAR 2017

CUDAP: EXP-UNC: 0061693/2016

## VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Dra. Nilda Perovic a fs. 1 del presente expediente, respecto de solicitar que se efectivice el pago por el dictado de clases durante los meses de Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016 a la Mgter. Sofía Griselda Cuggino en el marco de la carrera mencionada.

## CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha el dictado de clases ya fue realizado;

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;

Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente:

Por ello:

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS. RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes, a la Mgter. Sofía Griselda Cuggino - DNI 33.171.088, los servicios educativos prestados en la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos durante los meses de Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016.

Artículo 2do.: Abonar la suma de \$9000.- (Pesos, Nueve Mil con 00/100) por la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia, con partidas de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº mek/SB

rof. Dr. MARC

A. CHIABRANDO Fac. de Ciencias Químicas-UNC